



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, — 8 MAR 2018

VISTO:

La Resolución Decanal N° 108/2018, obrante en el Expediente CUDAP N° 3021/2018, por la que se reconoce aprobadas por equivalencia asignaturas al alumno **Emiliano AGOST**; Y

CONSIDERANDO:

Que se consignó erróneamente el nombre de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Diseño Industrial, correspondiendo corregirlos,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Rectificar el ARTÍCULO 1º de la Resolución Decanal N° 108/18, el que quedará redactado como sigue:

“...ARTÍCULO 1º.-Reconocer aprobada por equivalencia al alumno **Emiliano AGOST** (DNI: 26.279.126) las siguientes asignaturas de la carrera de Diseño Industrial, que cursó y aprobó durante su permanencia en la Universidad de Barcelona, España, como estudiante de intercambio:

- DISEÑO INDUSTRIAL III (Calificación: 8,50 – Ocho con cincuenta)...”

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

182

2018